UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 03 OCT 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2965-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 3167-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 1950-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 1664-2025-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 636-2025-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 444-2025-UNSCH-FIQM-D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y el Memorando Nº 235-2025-EPIIA de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2306-2023-UNSCH-CU, de fecha 28 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-VRAC-UNSCH Directiva para la gestión de viajes de estudio o de prácticas pre-profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 444-2025-UNSCH-FIQM-D, de fecha 18 de setiembre de 2025, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha remitido el expediente de viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, matriculados en las asignaturas de AI-544 Proyectos Agroindustriales II, AI-546 Control de Calidad de Alimentos, AI-548 Trabajo de Investigación, TA-558 Procesamiento de Productos Hidrológicos, SH-552 Seguridad e Higiene Industrial y TA-544 Tecnología de Productos Lácteos, con el itinerario Ayacucho - Lima - Barranca - Lambayeque - Piura - Tumbes - Chimbote - Lima - Ayacucho, a partir del 23 de octubre al 01 de noviembre de 2025, acompañando la Resolución de Consejo de Facultad Nº 184-2025-UNSCH-FIQM-CF, de fecha 18 de setiembre de 2025;

Que, con Memorando N° 636-2025-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 24 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2025-UNSCH-R

Que, con Memorando N° 1950-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, matriculados en las asignaturas AI-544 Proyectos Agroindustriales II, AI-546 Control de Calidad de Alimentos, AI-548 Trabajo de Investigación, TA-558 Procesamiento de Productos Hidrológicos, SH-552 Seguridad e Higiene Industrial y TA-544 Tecnología de Productos Lácteos, con el itinerario de Ayacucho - Lima - Barranca - Lambayeque - Piura - Tumbes - Chimbote - Lima - Ayacucho, a partir del 23 de octubre al 01 de noviembre de 2025, bajo la responsabilidad de los docentes Wilfredo Trasmonte Pinday y Wilber Vilcapoma Quispe, debiendo hacer uso del Ómnibus Volvo de placa EGS-565, con la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Grover Lito Molina Huaranccay, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ARANA BORDA, Joan Joel	19145835
02.	ASTO GUTIÉRREZ, Ever Donato	19182120
03.	BENITES MALDONADO, Stefany Rosa	19170103
04.	CALDERÓN ESCALANTE, Ruel	19125920
05.	CARRASCO MARTÍNEZ, Jhoselin Ayme	19193300
06.	CHOQUECAHUA OCHOA, Ana Rosmery	19180300
07.	CONTRERAS FLORES, Schemeichel Jaime	19182118
08.	CORAHUA AGUIRRE, Kary	19172111
09.	CUADROS VALENZUELA, Frank Maycol	19162107
10.	FERNÁNDEZ MELGAR, Juan Carlos	19135508
11.	GAMBOA PALOMINO, Noemí Roxana	19125939
12.	GUERREROS GUTIÉRREZ, Nelida	19191300
13.	GUTIÉRREZ JANAMPA, Rommel Gianmarco	19110859
14.	HUAMÁN VENTURA, José Luis	19125961
15.	HUAMANÍ GARCÍA, Fiorela Yaneth	19200110
16.	HUAMANRIMACHI HUAMÁN, Yaneth	19105773

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675-2025-UNSCH-R

17.	HUARCAYA CALDERÓN, Mayumy	19150406
18.	JORGE VELARDE, Wilman Nicolás	19139037
19.	LIMACHE MONTALVO, Deyda Olga	19172158
20.	LIZA ÁVALOS, Katherine Sharlotte	19192103
21.	LOA CÓRDOVA, Lina	19110681
22.	LOAYZA GARCÍA, Jhon Ketvin	19192102
23.	MARTÍNEZ CURI, Romario	19162132
24.	MITACC HUARCAYA, Paola Rene	19182127
25.	MUCHA YAULI, Beis	19142916
26.	ÑAÑA CRISPIN, Feriol Alonso	19130625
27.	ORDOÑEZ RAMOS, Lizeth Sara	19190502
28.	PACHECO CUYA, Gina	19116159
29.	PALOMINO MENDOZA, Roly	19170107
30.	PARIONA AYBAR, Vicky Pamela	19192105
31.	PÉREZ CORZO, Nicolle Milena	19200106
32.	PILLIHUAMÁN MELÉNDEZ, Verenisse Pilar	19172162
33.	QUICAÑO QUISPE, Kleiner Edison	19115921
34.	QUISPE AÑANCA, Juan Gualberto	19940512
35.	QUISPE CHOQUECAHUA, Katy Fabiola	19180104
36.	QUISPE ORÉ, María Elena	19100434
37.	RONDINEL CÓRDOVA, Wilman	19149853
38.	SALVATIERRA AYALA, María del Carmen	19182501
39.	SANTIAGO ARAUJO, David	19180501
40.	SAUÑE TELLO, Rosa Janneth	19200502
41.	SOLIS NAVARRO, Anderson Gregorio	19140067
42.	SOSA ESPINO, Walter	19160102
43.	SULCA AYALA, Melany Edith	19182503
44.	TINEO RIVERA, Joel	19116250
45.	VARGAS COLLAHUACHO, Lisbeth Thalia	19170108
46.	VELÁSQUEZ QUICAÑO, Rossmery	19190503
47.	YARÍN GUTIÉRREZ, Nikoll Nayeli	19192502
48.	YUPANQUI ORÉ, Madeo Celiano	19172119

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, ayuda económica a estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo al siguiente detalle:

	CONCEPTO		MONTO (S/)
a)	Viáticos a docentes		3,000.00
	- Wilfredo Trasmonte Pinday	(S/ 1,500.00)	
	- Wilber Vilcapoma Quispe	(S/ 1,500.00)	
b)	Viáticos a choferes		3,000.00
	- Luis Alberto Caro Molina	(S/ 1,500.00)	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675-2025-UNSCH-R

- Grover Lito Molina Huaranccay (S/ 1,500.00)

c)	Ayuda económica a estudiantes 10 días S/ 10.00 c/u para 48 estudiantes	4,800.00
d)	Combustible	4,966.00
e)	Cochera, peaje, imprevistos	1,000.00

Según plan de viaje

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACT/AI/OBR	:	5005864 Servicios Educacionales Complementarios
META-FINALIDAD	:	00002 - 0188111 Servicios Educacionales Complementarios
SEC-FUNC	:	067
RUBRO	:	09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.5.3 1.1 1 Ayuda Financiera a Estudiantes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
CENTRO DE COSTO	:	94.02.17.03 Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
SEC-FUNC	:	010
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.3.2 1.2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios 2.3.1 3.1 1 Combustible y Carburantes 2.3.2 7.1 1 99 Servicios Diversos

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 675 -2025-UNSCH-R

-05-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Órgano de Control Institucional
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

CAZP/gods